

<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	<b>EXPEDIENTE:</b> 2021049-DCE
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMERCIO EXTERIOR	
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b> Organización de viaje a Rumanía y Bulgaria para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (1.615,00 €) por persona. El número máximo de representantes de empresas que participarán en la misión comercial se estima en un máximo de diez, a los que debe añadirse el técnico de la Cámara que les acompañe. El número máximo previsto de viajeros será, por lo tanto, de once, por lo que el presupuesto base de licitación conjunto es de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (17.765,00 €).	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> SECRETARÍA GENERAL	
<b>INICIO DEL PROCEDIMIENTO:</b> Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 9 de septiembre de 2021 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.	
<b>PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:</b> Con fecha 9 de septiembre de 2021 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.	
<b>LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ANTONIO DE LA TORRE VIAJES S.L.</li><li>2. FRANCISCO JAVIER POVEDA MORENILLA</li><li>3. VIAJES IN MURCIA S.L.U.</li></ol>	
<b>OFERTAS INADMITIDAS</b> <p>El Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación describe de forma pormenorizada los vuelos y desplazamientos que integran el viaje objeto del contrato. Además, en el punto d) del apartado DESPLAZAMIENTOS, establece que <i>En el hipotético caso que ninguno de los vuelos descritos disponga de las suficientes plazas, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde España (Valencia) el día 24 de octubre, llegada a Sofía ese mismo día. Vuelo desde Sofía hasta Bucarest el día 26 de octubre a partir de las 14:00 horas. En el caso de la vuelta, la salida deberá ser el 29 de octubre, con llegada a España (Valencia) ese mismo día.</i></p> <p>La oferta presentada por VIAJES IN MURCIA S.L.U. contempla un desplazamiento con salida de Valencia a las 18:10 horas del día 24 de octubre y llegada a Sofía a las 15:55 horas del día siguiente, 25 de octubre, tras 16 horas y 10 minutos de escala en Frankfurt.</p> <p>Este desplazamiento no se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas, por lo que la oferta presentada por VIAJES IN MURCIA S.L.U. debe ser inadmitida.</p>	

**CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS**

Licitador	Oferta económica
ANTONIO DE LA TORRE VIAJES S.L.	Por persona: 1.490,00 €
FRANCISCO JAVIER POVEDA MORENILLA	Por persona: 1.536,74 €

**ADJUDICATARIO**

Nombre y apellidos o denominación social: ANTONIO DE LA TORRE VIAJES S.L.

NIF: B73652133

Oferta económica: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (1.490,00 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (16.390,00 €) para un máximo de once personas.

**RESOLUCIÓN**

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el contrato se entenderá automáticamente adjudicado al licitador que haya presentado la siguiente mejor oferta según la clasificación de ofertas recogida en la presente Resolución. A tal efecto, una vez verificado el transcurso del plazo sin que haya sido formalizada la aceptación por parte del adjudicatario, se procederá a comunicar la adjudicación al nuevo adjudicatario, que dispondrá igualmente de un plazo de dos días hábiles desde que reciba dicha comunicación para formalizar su aceptación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

**ACEPTACIÓN**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario